



**Su Excelencia
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**

Respetado Ministro:

Por este medio Yo, Antonio Chang Kruell, hombre, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-349-255, actuando en mi condición de Apoderado Legal del Ministerio de Educación, solicito la evaluación del proyecto con número de acto público N° 2017-0-07-0-01-LV-029939, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE RISCO. UBICADO EN: CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Nance Del Risco, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector y de igual manera continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría es: **Categoría I**.

El documento que presentamos contiene hojas, incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 el 14 de agosto del 2009, para estudios Categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor René Chang Marin, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IRC-075-2001, el apoyo de la consultora Mónica Fuentes, habilitada ante el Ministerio de Ambiente con registro IRC-098-2009.

A continuación detalló los documentos a entregar:

- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I un (1) original, una (1) copia, y dos (2) copias digitales;
- Certificación emitida por MiAMBIENTE;
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Personal del Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Resolución por la cual se asigna a la Ministra, como representante Legal del Ministerio de Educación;
- Recibo original de pagó en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental;
- Poder Especial, otorgado por el Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Paz y Salvo del Promotor del Proyecto.

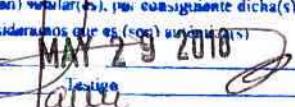
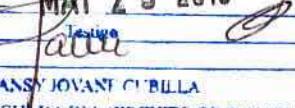
La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, el Ingeniero Jean Carlos Rodríguez, email: jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa, debidamente autorizado por el apoderado judicial.


ANTONIO CHANG KRUELL
Apoderado Legal
Ministerio de Educación
C.I.P. 8-349-255


Dra. Paola González
22/01/11 Hora 12:13 PM



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte
en cuanto al contenido del documento.

Yo, Lic. ANAYANSY JOVANIE GUILLERA, Notaria Pública
Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
N° 4-201-226, por este medio CERTIFICO:
Que se ha(n) certificado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s),
y a nuestro parecer es (son) visibles(es), por consiguiente dicha(s)
firma(s) la(s) consideramos que es (son) auténtica(s).
Panamá,  MAY 29 2010
Testigo 

Lic. ANAYANSY JOVANIE GUILLERA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA de PANAMA

3982
7641

* TIMBRE NACIONAL *



2008.00
20 06 18 PB. 1084



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- DECLARACIÓN JURADA -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-196-179), compareció personalmente, **MARCELA PAREDES DE VASQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta-cuatrocientos cincuenta y uno (8-230-451), actuando en su carácter de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 105 del 1 de julio de 2014 en Gaceta Oficial N° 27,569, promotor del Proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE RISCO. UBICADO EN: CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**" a desarrollarse en el Corregimiento de Nance Del Riscó, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril del 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, y la modificación introducida de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012. -----

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-

ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho- ciento cuarenta y tres (8-438-143) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.


MARCELA PAREDES DE VASQUEZ



MINISTRA DE EDUCACION


BLAS DARIO BELUCHE


Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Cuarto




JUAN SOLIS

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

MARCELA
PAREDES DE VASQUEZ

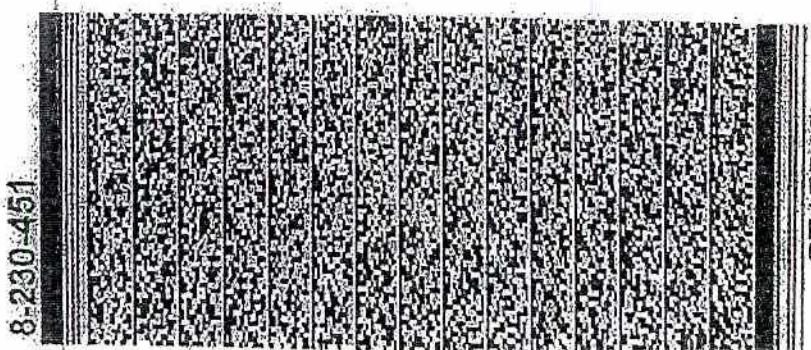
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-NOV-1952
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA-PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 28-MAY-2008 EXPIRA: 28-MAY-2018

8-230-451



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATERA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION



2745546



LICUA ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226

CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá,

MAR 13 2018

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

PODER ESPECIAL



**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-230-451, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, otorgo Poder Especial al licenciado, ANTONIO CHANG KRUELL, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-349-255, abogado en ejercicio con domicilio ubicado en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE RISCO. UBICADO EN: CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**", a desarrollarse en el corregimiento de Nance Del Risco, distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El licenciado, CHANG KRUELL, queda debidamente facultado para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar permisos relacionados, dar, recibir, transigir y notificarse de cualquier acto administrativo respecto al citado estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

Representante Legal
Ministerio de Educación
Ced. No. 8-230-451



Yo, Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes ante mí y los testigos que suscriben a las JUN 15 2010 de la del día de hoy.

Zach C Testigo Juan Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Antonio
Chang Kruell

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 22-JUL-2016 EXPIRA: 22-JUL-2026



8-349-255

Amof

TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR GENERAL DE CERTIFICACIÓN

Nº 06Y729036VON

ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Clave de Identidad N° 4-201-226
CERTIFICO
Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá, MAR 13 2018

Teofilo *Juan*

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

1026933

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE EDUCACION / 8-nt-1-13656	<u>Fecha del Recibo</u>	22/6/2018
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año
22	06	2018

Firma

Nombre del Cajero Elena Lopez



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

7

Certificado de Paz y Salvo

Nº 148930

Fecha de Emisión:

18	06	2018
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

18	07	2018
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)

Representante Legal:

MARCELA PAREDES DE VASQUEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8NT	1	13656	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.

60

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO EJECUTIVO N.º 105-
De 1 de julio de 2014

Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Alvaro Antonio Aleman Healy	Ministro de la Presidencia
Milton Henriquez Sasso	Ministro de Gobierno
Isabel de Saint Malo de Alvarado	Ministra de Relaciones Exteriores
Dulcidio José de la Guardia	Ministro de Economía y Finanzas
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	Ministra de Educación
Melitón Alejandro Arrocha	Ministro de Comercio e Industrias
Francisco Javier Terriente	Ministro de Salud
Ramón Arosemena	Ministro de Obras Públicas
Luis Ernesto Carles	Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Jorge Arango	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Aleibiades Vásquez Velásquez	Ministro de Desarrollo Social
Roberto Ramón Roy Correa	Ministro para Asuntos del Canal
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	Ministro de Seguridad Pública

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno **Viceministro de la Presidencia**

Maria Luisa Romero	Viceministra de Gobierno
Irene Gallego	Viceministro de Asuntos Indígenas
Luis Miguel Hernández Carco	Viceministro de Relaciones Exteriores
Iván Alexei Zarak Ariza	Viceministro de Economía
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	Viceministra de Finanzas
Carlos Staff Sánchez	Viceministro Académico de Educación
Maria Castro Portillo de Tejeira	Viceministra Administrativa de Educación
Néstor González	Viceministro de Comercio Exterior
Manuel Grimaldo	Viceministro de Industrias y Comercio
Miguel Antonio Mayo Di Bello	Viceministro de Salud
Marietta Jaén	Viceministra de Obras Públicas
Zulphy Zaday Santamaría Guerrero	Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Esteban Antonio Girón Díaz	Viceministro de Desarrollo Agronegocio
Jorge Luis González Barrios	Viceministro de Vivienda
Zulema del Carmen Sucre Menotti	Viceministra de Desarrollo Social
Rogelio Donadio	Viceministro de Seguridad Pública

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de *julio* del año dos mil catorce (2014).

R-3
JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



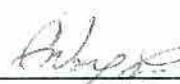
CERTIFICACION
DRBT 040-2016

Mediante el presente CERTIFICADO, quien suscribe Ingeniera Carolina Wong Landero, en calidad de Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, entidad rectora de los Recursos Naturales y el Ambiente por mandato de la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente de la Republica de Panamá, su oficina ubicada en Swiche 4, Changuinola.

Después de haber revisado la solicitud al- DRBT 212-104-0036-2012- fechada el 17 de junio de 2015, de la Dirección del Ministerio de Educación en la Provincia de Bocas del Toro, en la que solicita se le certifique si la Escuela Nance de Risco se ubica dentro de alguna Áreas Protegidas que administra la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro.

En consecuencia se hace constar que la Escuela Nance de Risco ubicada en el Corregimiento de Nance de Risco, distrito de Bocas del Toro Provincia de Bocas del Toro se encuentra dentro del Bosque Protector de Palo Seco (BPPS) Área protegida creada el 28 de septiembre de 1983.

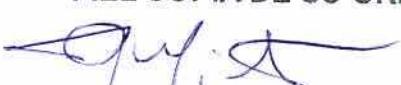
Dado en la Ciudad de Changuinola a los veinticinco (25) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016)



Ing. Carolina Wong
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

cc archivo
MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL




“La Cooperación en la Esfera del Agua”



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Panamá, 21 de mayo de 2018
DAPVS - 1103 - 2018

Licenciado
ANTONIO CHANG KRUEL
Apoderado Legal
Ministerio de Educación.
En su despacho

Respetado Licenciado. Kruel:

En referencia a la solicitud enviada mediante nota s/n, recibida el 11 de mayo del año en curso; a través de la cual el Ministerio de Educación solicita la viabilidad del proyecto denominado "**Diseño, Desarrollo de Plano y Construcción de Pabellón Nuevo, Cancha Techada Con Tarima, Estacionamientos, Reparaciones Generales, Para El C.E.B.G. Nance Risco, ubicado en el Corregimiento de Nance Riscó,, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá" Escuela Nance de Riscó.**

Le informamos que basados en los resultados de verificación de las coordenadas por la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental a través del memorando DASIAM-0460-2018;; esta Dirección otorga la viabilidad al proyecto "**Diseño, Desarrollo de Plano y Construcción de Pabellón Nuevo, Cancha Techada Con Tarima, Estacionamientos, Reparaciones Generales, Para El C.E.B.G. Nance Risco, ubicado en el Corregimiento de Nance Riscó,, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá" Escuela Nance de Riscó.**

"Bajo las siguientes conclusiones:

- Las coordenadas presentadas (DATUM WGS-84) generan un polígono con una superficie de **1 ha. + 0826.6 m²** y se ubica **dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)- Bosque Protector Palo Seco**, en la cuenca No. 91 del río Changuinola, se localiza a 310 m. del río Changuinola.
- De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa del año 2012, se ubica en la categoría de: Área Poblada y Afloramiento Roco y Tierra Desnuda.
- De acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica, se identifica la categoría Tipo III (arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).
- Las tierras que comprende la construcción se rigen según el Decreto Ejecutivo No.25 del 28 de septiembre de 1983 que prohíbe la adjudicación, titulación de la tierra.(1)
- El proyecto se construirá en una **Zona de Uso Intensivo**, la cual señala lo siguiente en el Plan de Manejo del Bosque Protector Palo Seco: "El objetivo de esta sub-

DIR. NAC. ING. YARO

RECIBIDO:

4 JUN 2018 3:03PM

7438



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

12

MiAMBIENTE

Zona es la de permitir la ubicación de actividades, tales como: agricultura, ganadería y otros proyectos particulares de desarrollo, así como el mejoramiento de las condiciones ambientales y habitacionales de las comunidades" (1).

- El proyecto es de suma importancia social y educativa para la comunidad de Nance Riscó, que beneficiará a la comunidad educativa.

El resultado de ésta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la (s) actividad(es), que se proyecten realizar.

Sin otro particular,

Atentamente,



LIC. PATRICIA HERNANDEZ
Directora



m2
PH/MB/VV/CA/ca

Copia:

Ing. Jonathan Nuñez - Coordinador de Metas Proyecto de Estado-
Ing. Malu Ramos - Directora DIEORA
Ing. Carolina Wong- Directora Regional Bocas Del Toro.

C



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO. UBICADO EN CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ"

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

CATEGORÍA: CATEGORIA 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 22

MES: JUNIO

AÑO: 2018

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		Ministerio de educación
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		ESTA DENTRO DE AREA ÁREA PROTEGIDA, BOSQUE PROTECTOR PALO SECO. PRESENTÓ VIABILIDAD.
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	x		

Entregado por:

Nombre: Rene Changuinola

Cédula: 9-93-571

Firma: Rene Changuinola

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: YOARIS APARICIO

Firma: Yoan Francisco





15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO. UBICADO EN CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ"

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: IF-030B-18

FECHA DE ENTRADA: 22 de junio de 2018

REALIZADO POR (CONSULTORES): RENÉ CHANG MARÍN IRC-075-2001; MONICA FUENTES IRC-098-2009

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

16

FORMULARIO EIA 1602

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		ESTA DENTRO DE AREA ÁREA PROTEGIDA, BOSQUE PROTECTOR PALO SECO. PRESENTÓ VIABILIDAD.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,

www.miambiente.gob.pa

17

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
RENÉ CHANG MARÍN	IRC-075-2001	ARC-039-0806- 2018	✓		
MÓNICA FUENTES	IRC-098-2009	ARC-071-0209- 2016	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ"

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MARCELA DE PAREDES Cédula: 8-230-451

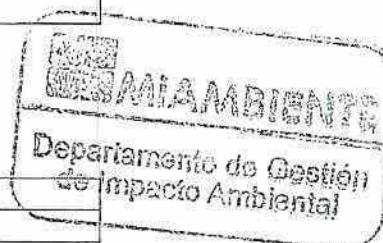
Observaciones:

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alijson Castrejón
Firma	
Fecha de Verificación	27/06/2018

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	YOARIS APARICIO
Fecha de Solicitud	27/06/2018



18

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	22 DE JUNIO DE 2018.
FECHA DE INFORME:	28 DE JUNIO DE 2018.
PROYECTO:	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
CONSULTORES :	RENÉ CHANG MARÍN (IRC-075-2001) MÓNICA FUENTES (IRC-098-2009).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la Construcción de un nuevo pabellón para (6) aulas de clase, un aula de apoyo, dos módulo de servicios sanitarios, construcción de salones de profesores , construcción de laboratorio de idiomas , construcción de laboratorio de familia y desarrollo comunitario, construcción de biblioteca, construcción de asta de bandera, construcción del nuevo monumento con el nombre de la escuela, construcción de cerca perimetral, construcción de cancha techada con tarima y graderías, construcción de dormitorios para docentes, depósito, cuarto de aseo, módulos de escaleras, cobertizos y áreas para estacionamientos, también se remodelarán y adecuarán las instalaciones existentes de los restantes pabellones.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA**

EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”, promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

CW/YA/gm

Yoaris Aparicio

ING. YOARIS M. APARICIO G.
Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental

Carolina Wong Landero

ING. CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

26

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-081-2906-18

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la Ministra **MARCELA PAREDES DE VASQUEZ**, quien confiere **poder especial** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula Nº 8-349-255, se propone realizar el proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de junio de 2018, el Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, con **PODER ESPECIAL** otorgado por la **REPRESENTANTE LEGAL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**", ubicado en el corregimiento de Nance de Riscó, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **RENÉ CHANG MARÍN y MÓNICA FUENTES**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 075-2001 e IRC- 098-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 28 de junio de 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO,**

21

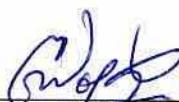
REPÚBLICA DE PANAMÁ” promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 29 días, del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,
CW/YA/gm



ING. CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.



22

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

MIAMBIENTE

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 12-7-2018

Proyecto: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

Categoría: 1 Expediente: IF-030B-18

Provincia: BOCAS DEL TORO

Distrito: CHANGUINOLA

Corregimiento: NANCE RISCO

Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Bocas del Toro

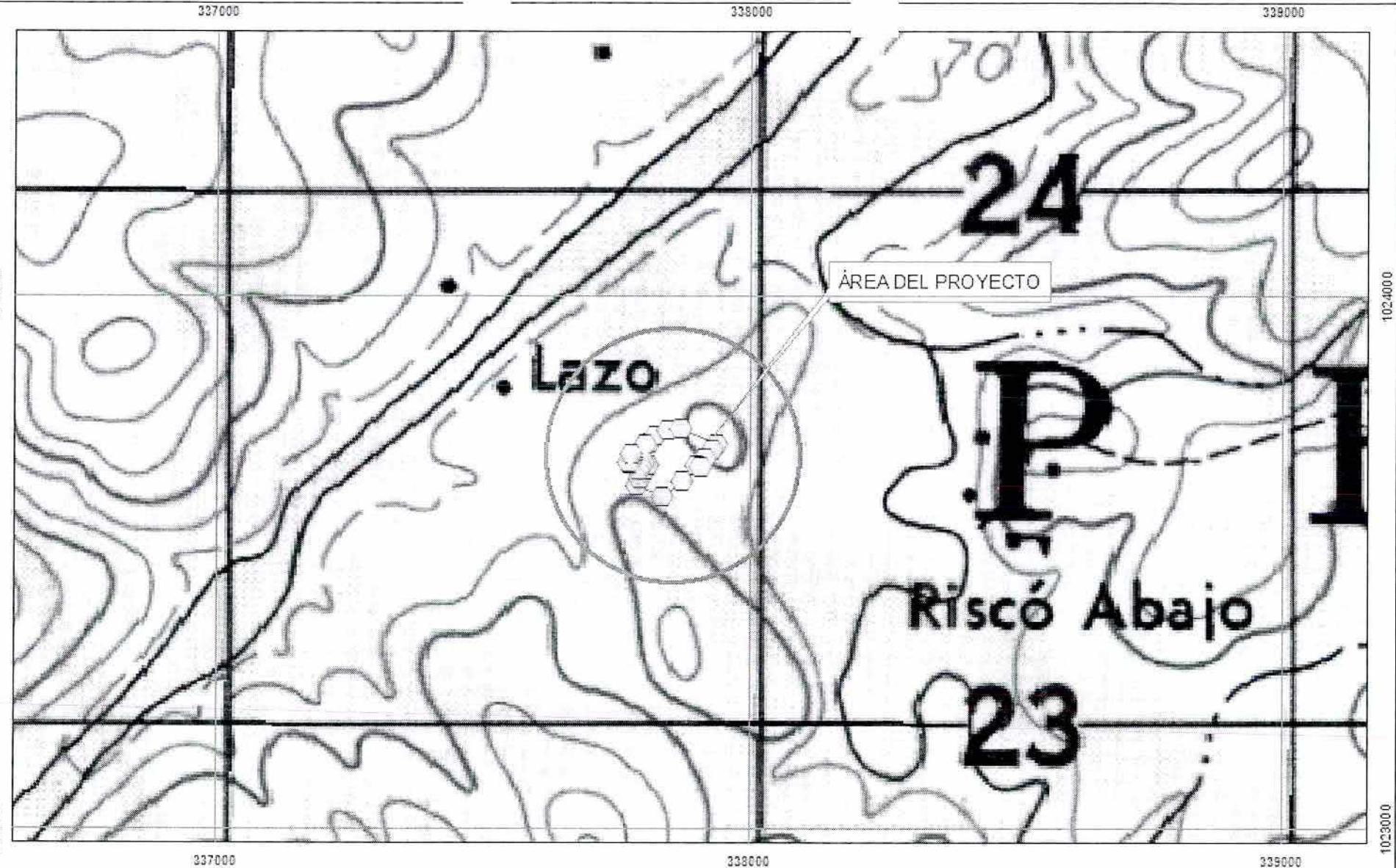
Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM WGS84
ÁREA APROXIMADA DEL POLIGONO DEL GLOBO A ES DE 1ha + 08325m², Y DEL POLIGONO DEL GLOBO B ES DE 831.5 m².
LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN DENTRO DEL BOSQUE PROTECTOR PALO SECO.

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega: 12-Julio -2018

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



ESCALA 1:10,076

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCION UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17
DATO HORIZONTAL DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELIPSOIDE CLARKE, 1866. (NORTE AMERICA)
BASE: MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1:50 000

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

"DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO,
CANCHAS TECHADAS CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES,
PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO,
DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMA".
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHANGUINOLA
CORREGIMIENTO DE NANCE RISCO



COORDENADAS UTM 17V AGS 34

SOLICITUD DEL 12 DE JULIO DE 2016

AVANZADA Y. 100%

23

24

**MINISTERIO DE AMBIENTE
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	22 DE JUNIO DE 2018.
NOMBRE DEL PROYECTO:	"DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ".
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE NANCE DE RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la Ministra **MARCELA PAREDES DE VASQUEZ**, quien confiere **poder especial** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula N° 8-349-255, se propone realizar el proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMA**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de junio de 2018, el Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, con **PODER ESPECIAL** otorgado por la **REPRESENTANTE LEGAL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**", ubicado en el corregimiento de Nance de Risco, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **RENE CHANG MARIN** y **MÓNICA FUENTES**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 075-2001** e **IRC- 098-2009**, respectivamente.

El proyecto consiste en la Construcción de un nuevo pabellón para (6) aulas de clase, un aula de apoyo, dos módulo de servicios sanitarios, construcción de salones de profesores , construcción de laboratorio de idiomas , construcción de laboratorio de familia y desarrollo comunitario, construcción de biblioteca, construcción de asta de bandera, construcción del nuevo monumento con el nombre de la escuela, construcción de cerca perimetral, construcción de cancha techada con tarima y graderías, construcción de dormitorios para docentes, depósito, cuarto de aseo, módulos de escaleras, cobertizos y áreas para estacionamientos, también se remodelarán y adecuarán las instalaciones existentes de los restantes pabellones.

El proyecto se localiza en la comunidad de Nance Risco, en el Centro Educativo básica General en esta localidad, perteneciente al corregimiento de Valle de Risco, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, dentro de dos globos de terreno, GLOBO A con

lha + 08325 m² y GLOBO B con 831.5 m² de superficie aproximada, según las siguientes coordenadas.

25

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE	OBSERVACIONES
1	337790.222	1023643.223	Globo A
2	337796.328	1023656.789	Globo A
3	337806.980	1023671.813	Globo A
4	337812.626	1023681.034	Globo A
5	337816.275	1023722.283	Globo A
6	337825.797	1023735.917	Globo A
7	337849.084	1023747.156	Globo A
8	337873.792	1023748.460	Globo A
9	337941.318	1023720.799	Globo A
10	337933.169	1023709.253	Globo A
11	337918.914	1023693.822	Globo A
12	337904.105	1023680.009	Globo A
13	337909.603	1023676.856	Globo A
14	337877.470	1023650.269	Globo A
15	337839.774	1023621.095	Globo A
1	337806.019	1023719.750	Globo B
2	337802.865	1023684.092	Globo B
3	337797.937	1023676.045	Globo B
4	337795.250	1023672.255	Globo B
5	337776.585	1023682.521	Globo B
6	337774.598	1023684.570	Globo B
7	337780.336	1023700.318	Globo B

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-081-2906-2018**, de 29 de junio de 2018, (visible en la foja 20 y 21 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, realizada el 12 de julio de 2018, el Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (AEORA), concluye que el proyecto se localiza en Nance Risco, en el Centro Educativo básica General en esta localidad, perteneciente al corregimiento de Valle de Riscó, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro (ver verificación en fojas 22 del expediente administrativo correspondiente), de acuerdo con las coordenadas presentadas en el EsIA y que se encuentra dentro del área protegida Bosque Protector Palo Seco.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se realizará el proyecto es un sitio poblado con algunas facilidades como calles de acceso (aunque la mayoría no cuentan con revestimiento asfáltico), agua potable, energía eléctrica, comercios, algunas instalaciones administrativas y gubernamentales. Más allá del perímetro

urbanizado, los terrenos son utilizados en actividades agrícolas y ganaderas, destacándose el cultivo del cacao, la siembra de forestales, el pastoreo de ganado vacuno, y cultivos anuales de subsistencia.

Dentro del terreno no existe causes hídricos ni fuente de aguas superficiales, la topografía del terreno es plano; en cuanto a calidad de aire, olores y ruidos, no se percive debido a que es normal para una condición de territorios rurales con escaso desarrollo urbanizado, donde hay pocas fuentes de contaminación, o actividades agropecuarias en gran escala comercial como gallineras o porquerizas, mucho menos factorías.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, El sitio en el que se ejecutarán las obras, correspondiente al Centro de Educación Básica General de Nance de Riscó como se ha señalado, es un entorno rural, parcialmente urbanizado por tanto no hay elementos biológicos, ecosistemas ni rasgos de biodiversidad in situ.

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta a 20 personas (6 varones y 14 mujeres) donde se evidenció la siguiente información:

El 10% de las personas entrevistadas desconocían del proyecto. Muy pocos opiniones se emitieron sobre los efectos negativos del proyecto, exceptuando algunas relacionadas con los escombros o desechos que podrían generarse por la demolición de algunas estructuras antiguas, y en la fase de construcción, como también la movilización de personal y equipo pesado en la comunidad. Todo los encuestados han manifestado estar conforme con el desarrollo del proyecto en cuanto o a la mejora del infraestructura escolar como beneficio para esta comunidad.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- C. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- D. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- E. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- F. Solicitar el permiso de tala y/o aprovechamiento de los árboles ante MiAMBIENTE.
- G. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 Junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.
- H. Incorporar la educación ambiental formal, como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje en el C.E.B.G. NANCE DE RISCO, para lograr una nueva generación que valore los recursos naturales y el ambiente dentro del área protegida.

- 27
- I. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe anual durante la etapa de operación del proyecto, en dos (2) ejemplares impresos, original y copia y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

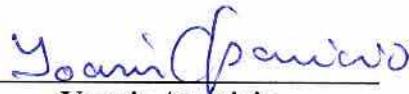
IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

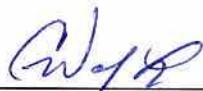
V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**".



Yoaris Aparicio

Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental.



Carolina Wong

Directora Regional
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

28

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT- 118 - 1307 - 018

De 13 de julio de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”**.

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la Ministra **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, quien confiere **poder especial** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula N° 8-349-255, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de junio de 2018, el Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, con **PODER ESPECIAL** otorgado por la **REPRESENTANTE LEGAL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”**, ubicado en el corregimiento de Nance de Riscó, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **RENÉ CHANG MARÍN y MÓNICA FUENTES**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 075-2001 e IRC- 098-2009**, respectivamente.

El proyecto consiste en la Construcción de un nuevo pabellón para (6) aulas de clase, un aula de apoyo, dos módulo de servicios sanitarios, construcción de salones de profesores , construcción de laboratorio de idiomas , construcción de laboratorio de familia y desarrollo comunitario, construcción de biblioteca, construcción de asta de bandera, construcción del nuevo monumento con el nombre de la escuela, construcción de cerca perimetral, construcción de cancha techada con tarima y graderías, construcción de dormitorios para docentes, depósito, cuarto de aseo, módulos de escaleras, cobertizos y áreas para estacionamientos, también se remodelarán y adecuarán las instalaciones existentes de los restantes pabellones.

El proyecto se localiza en la comunidad de Nance Risco, en el Centro Educativo básica General en esta localidad, perteneciente al corregimiento de Valle de Riscó, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, dentro de dos globos de terreno, GLOBO A con 1ha + 08325 m² y GLOBO B con 831.5 m² de superficie aproximada; según las siguientes coordenadas.

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE	OBSERVACIONES
1	337790.222	1023643.223	Globo A
2	337796.328	1023656.789	Globo A
3	337806.980	1023671.813	Globo A
4	337812.626	1023681.034	Globo A

29

5	337816.275	1023722.283	Globo A
6	337825.797	1023735.917	Globo A
7	337849.084	1023747.156	Globo A
8	337873.792	1023748.460	Globo A
9	337941.318	1023720.799	Globo A
10	337933.169	1023709.253	Globo A
11	337918.914	1023693.822	Globo A
12	337904.105	1023680.009	Globo A
13	337909.603	1023676.856	Globo A
14	337877.470	1023650.269	Globo A
15	337839.774	1023621.095	Globo A
1	337806.019	1023719.750	Globo B
2	337802.865	1023684.092	Globo B
3	337797.937	1023676.045	Globo B
4	337795.250	1023672.255	Globo B
5	337776.585	1023682.521	Globo B
6	337774.598	1023684.570	Globo B
7	337780.336	1023700.318	Globo B

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-081-2906-2018**, de 29 de junio de 2018, (visible en la foja 20 y 21 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, realizada el 12 de julio de 2018, el Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (AEORA), concluye que el proyecto se localiza en Nance Risco, en el Centro Educativo básica General en esta localidad, perteneciente al corregimiento de Valle de Riscó, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro (ver verificación en fojas 22 y 23 del expediente administrativo correspondiente), de acuerdo con las coordenadas presentadas en el EsIA y que se encuentra dentro del área protegida Bosque Protector Palo Seco.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N°: DRBT-118-1307-18

FECHA: 13 de julio de 2018

Página 2 de 5

CW/YA

Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

30

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**”, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- C. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- D. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- E. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- F. Solicitar el permiso de tala y/o aprovechamiento de los árboles ante MiAMBIENTE.
- G. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 Junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.
- H. Indicar previo a inicio de obra, los sitios a utilizar para depósitos de material excedente (botaderos); de no estar incluidas en el área de desarrollo del proyecto, debe presentar las devisas autorizaciones de para su uso. Esta información debe ser adjuntada en los informes de seguimientos.
- I. Presentar informe anual de análisis de agua en el punto de descarga de la planta de tratamiento y el resultado debe adjuntarse a los informe de seguimientos.
- J. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe anual

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N°: DRBT-118-1307-18

FECHA: 13 de julio de 2018

Página 3 de 5

CW/YA

durante la etapa de operación del proyecto, en dos (2) ejemplares impresos, original y copia y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCÓ, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el **PROMOTOR** del proyecto, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los trece (13) días, del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA WONG LANDERO
 Directora Regional
 MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

ADMINISTRACION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Siendo las 27 de hoy 8:35 de Julio de 2018
 Notifique personalmente a Por escrito Antonio C. Xruell
de la Resolución No. DRBT-118-1307-018

José Uribe
 Notificado

Y. Aparicio
 Notificador

Yoaris Aparicio

YOARIS APARICIO
 Jefe del Área de Evaluación y
 Ordenamiento Ambiental.
 MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

30

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

PROYECTO: “DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE DE RISCO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”.

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Cuarto Plano:

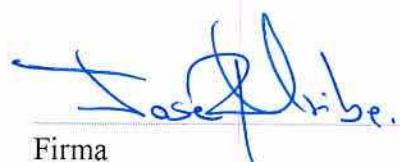
ÁREA: GLOBO A con 1ha + 08325 m² y GLOBO B con 831.5 m².

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-118-1307-018 DE 13 DE JULIO DE 2018.**

Recibido por:

JOSE URIBE

Nombre y apellidos
(en letra de molde)



Firma

4-751-1682

Nº de Cédula de I.P.

27 / JULIO / 2018

Fecha

Panamá, 18 de julio de 2018



Señor
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Por medio del presente memorial, yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula número 8-349-255, abogado en ejercicio, apoderado del Ministerio de Educación, según consta en archivos previos, me doy por notificado por escrito, de la Resolución de Aprobación N° DRBT-118-1307-018 de 13 de julio de 2018, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANO Y CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO, CANCHA TECHADA CON TARIMA, ESTACIONAMIENTOS, REPARACIONES GENERALES, PARA EL C.E.B.G. NANCE RISCO. UBICADO EN: CORREGIMIENTO VALLE DEL RISCO, DISTRITO DE CHANGUINOLA Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ**".

Por este medio autorizo a *JOSE RODRIGO URIBE*, con cédula número *4-751-1682*, para que pueda retirar la resolución arriba mencionada.



ANTONIO CHANG KRUELL
APODERADO LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CÉDULA N° 8-349-255

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto el contenido del documento.

Yo, Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad N° 4-201-226, por este medio CERTIFICO:

Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (os) firmante(s) y a nuestro parecer es (son) similares a las consignadas dicha(s) firma(s) la(s) considerando que es son auténticas.

Panamá, _____
Testigo _____

JUL 20 2018
Tingo
Jane

Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


Milciades Concepción
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente




Panamá, 14 de junio de 2024

DM-1113-2024

Licenciado

ELIS CORRO

Director encargado

Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente



RECIBIDO
17/06/2024
3:00 P.M.
Firmado por:
DIRECCIÓN REGIONAL DE
BOCAS DEL TORO

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa